

LUNES, 14 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 156

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2023-7276** *Corrección de errores a la Orden MED/22/2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria para la realización de proyectos en el marco de la Agenda 2030.*

Con fecha 5 de junio de 2023 ha sido publicada en el BOC ordinario nº 107, la Orden MED/22/2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria para la realización de proyectos en el marco de la Agenda 2030.

Advertido error en la redacción del artículo 6.2.b) de la citada Orden,

#### ORDENO

Corregir la redacción del artículo señalado de la Orden MED/22/2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a entidades de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria para la realización de proyectos en el marco de la Agenda 2030;

En el artículo 6.2.b),

Donde dice:

"Población que representa la Entidad Local, conforme a los datos del Real Decreto por el que se declaren oficiales las cifras de población resultantes de la revisión de Padrón Municipal vigente en el momento de la solicitud o colectividades de estos, en función del número de habitantes, según la siguiente escala:

- Hasta 5.000 habitantes (diez puntos).
- Hasta 10.000 habitantes (ocho puntos).
- Más de 50.000 habitantes (cinco puntos)".

Debe decir:

"Población que representa la Entidad Local, conforme a los datos del real decreto por el que se declaren oficiales las cifras de población resultantes de la revisión de Padrón Municipal vigente en el momento de la solicitud o colectividades de estos, en función del número de habitantes, según la siguiente escala:

- Hasta 5.000 habitantes (diez puntos).
- Hasta 10.000 habitantes (ocho puntos).
- Más de 10.000 habitantes (cinco puntos)".

Santander, 7 de agosto de 2023.

El consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente,  
Roberto Media Sainz.

2023/7276

CVE-2023-7276